

Nombre de la entidad: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Sector administrativo: Planeación

Departamento: Bogotá D.C

Municipio: BOGOTÁ

Orden: Nacional

Año vigencia: 2018

## Consolidado de las Estrategias de racionalización de trámites implementadas

DATOS TRÁMITES RACIONALIZADOS				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN IMPLEMENTADAS					PLAN DE EJECUCIÓN					MONITOREO			SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN																
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación anterior	Mejora implementada	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final Implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo Jefe Planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones														
Único	924	Actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos-RUPS	Inscrito	El SUI cuenta con 18 años de funcionamiento y más de 9.000 gigas de información, en los cuales 3.000 usuarios reportan su información comercial, financiera, administrativa técnica operativa de los servicios públicos domiciliarios. No obstante, actualmente el SUI no cuenta con los cambios regulatorios y tecnológicos recientes y es por esto que se requiere una reestructuración para contar con un SUI más robusto en todos sus componentes.	El Sistema Único de Información - SUI es la principal herramienta para la labor de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia. Uno de sus componentes es el aplicativo RUPS, el cual será mejorado para la disminución en los tiempos de atención.	Sistema eficiente y transparente que permita hacer inteligencia de datos, potencializando la labor de inspección, vigilancia y control.	Tecnológica	Optimización del aplicativo	02/01/2017	30/11/2018	23/11/2018	Oficina de Informática		Si	100	Las actividades descritas están articuladas con la estrategia de racionalización de trámites registrada en el SUI, el cual busca racionalizar los trámites por medio del mejoramiento de la plataforma del Sistema Único de Información - SUI. Es así como en el componente de racionalización de trámites se relacionó en la actividad 12098 del plan de acción de la Oficina de Informática, las cuales se ejecutaron durante el año 2018.	Si	Respondió	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Pregunta</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?</td> <td>Se cuenta con la actividad de Informática 12098 del plan de acción 2018 la cual se cumplió a 31 de diciembre de 2018 al 100%</td> </tr> <tr> <td>2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?</td> <td>Se implementó la mejora Actualizar los sistemas de información para atender los requerimientos de las diferentes áreas de la Superservicios en las diferentes etapas (análisis o diseño o desarrollo o producción) actividad 12098</td> </tr> <tr> <td>3. ¿Se actualizó el trámite en el SUI incluyendo la mejora?</td> <td>Se verificaron las actividades descritas que están articuladas con la estrategia de racionalización de trámites registrada en el SUI, el cual busca racionalizar los trámites por medio del mejoramiento de la plataforma del Sistema Único de Información - SUI. Es así como en el componente de racionalización de trámites se relacionó en la actividad 12098 del plan de acción de la Oficina de Informática, las cuales se ejecutaron durante el año 2018.</td> </tr> <tr> <td>4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?</td> <td>Se expide la Resolución 20181000120515 del 25/09/2018 por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores en relación con el RUPS para su inscripción, actualización y cancelación.</td> </tr> <tr> <td>5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?</td> <td>? A través de la web SSPD en el siguiente enlace: <a href="https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-tramite/T924">https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-tramite/T924</a> (actualización).</td> </tr> <tr> <td>6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?</td> <td>De acuerdo con la Resolución 20181000120515 del 25/09/2018 por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores en relación con el RUPS para su inscripción, actualización y cancelación. Igualmente, a través de la página <a href="http://www.sui.gov.co">www.sui.gov.co</a></td> </tr> </tbody> </table>	Pregunta	Observación	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se cuenta con la actividad de Informática 12098 del plan de acción 2018 la cual se cumplió a 31 de diciembre de 2018 al 100%	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se implementó la mejora Actualizar los sistemas de información para atender los requerimientos de las diferentes áreas de la Superservicios en las diferentes etapas (análisis o diseño o desarrollo o producción) actividad 12098	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUI incluyendo la mejora?	Se verificaron las actividades descritas que están articuladas con la estrategia de racionalización de trámites registrada en el SUI, el cual busca racionalizar los trámites por medio del mejoramiento de la plataforma del Sistema Único de Información - SUI. Es así como en el componente de racionalización de trámites se relacionó en la actividad 12098 del plan de acción de la Oficina de Informática, las cuales se ejecutaron durante el año 2018.	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se expide la Resolución 20181000120515 del 25/09/2018 por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores en relación con el RUPS para su inscripción, actualización y cancelación.	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	? A través de la web SSPD en el siguiente enlace: <a href="https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-tramite/T924">https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-tramite/T924</a> (actualización).	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	De acuerdo con la Resolución 20181000120515 del 25/09/2018 por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores en relación con el RUPS para su inscripción, actualización y cancelación. Igualmente, a través de la página <a href="http://www.sui.gov.co">www.sui.gov.co</a>
Pregunta	Observación																																
1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se cuenta con la actividad de Informática 12098 del plan de acción 2018 la cual se cumplió a 31 de diciembre de 2018 al 100%																																
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se implementó la mejora Actualizar los sistemas de información para atender los requerimientos de las diferentes áreas de la Superservicios en las diferentes etapas (análisis o diseño o desarrollo o producción) actividad 12098																																
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUI incluyendo la mejora?	Se verificaron las actividades descritas que están articuladas con la estrategia de racionalización de trámites registrada en el SUI, el cual busca racionalizar los trámites por medio del mejoramiento de la plataforma del Sistema Único de Información - SUI. Es así como en el componente de racionalización de trámites se relacionó en la actividad 12098 del plan de acción de la Oficina de Informática, las cuales se ejecutaron durante el año 2018.																																
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se expide la Resolución 20181000120515 del 25/09/2018 por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores en relación con el RUPS para su inscripción, actualización y cancelación.																																
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	? A través de la web SSPD en el siguiente enlace: <a href="https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-tramite/T924">https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-tramite/T924</a> (actualización).																																
6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	De acuerdo con la Resolución 20181000120515 del 25/09/2018 por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores en relación con el RUPS para su inscripción, actualización y cancelación. Igualmente, a través de la página <a href="http://www.sui.gov.co">www.sui.gov.co</a>																																
Único	925	Cancelación del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos-RUPS	Inscrito	El SUI cuenta con 18 años de funcionamiento y más de 9.000 gigas de información, en los cuales 3.000 usuarios reportan su información comercial, financiera, administrativa técnica operativa de los servicios públicos domiciliarios. No obstante, actualmente el SUI no cuenta con los cambios regulatorios y tecnológicos recientes y es por esto que se requiere una reestructuración para contar con un SUI más robusto en todos sus componentes.	El Sistema Único de Información - SUI es la principal herramienta para la labor de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia. Uno de sus componentes es el aplicativo RUPS, el cual será mejorado para la disminución en los tiempos de atención.	Sistema eficiente y transparente que permita hacer inteligencia de datos, potencializando la labor de inspección, vigilancia y control.	Tecnológica	Optimización del aplicativo	02/01/2017	30/11/2018	23/11/2018	Oficina de Informática		Si	100	Las actividades descritas están articuladas con la estrategia de racionalización de trámites registrada en el SUI, el cual busca racionalizar los trámites por medio del mejoramiento de la plataforma del Sistema Único de Información - SUI. Es así como en el componente de racionalización de trámites se relacionó en la actividad 12098 del plan de acción de la Oficina de Informática, las cuales se ejecutaron durante el año 2018.	Si	Respondió	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Pregunta</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?</td> <td>Se cuenta con la actividad de Informática 12098 del plan de acción 2018 la cual se cumplió a 31 de diciembre de 2018 al 100%</td> </tr> <tr> <td>2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?</td> <td>Se implementó la mejora Actualizar los sistemas de información para atender los requerimientos de las diferentes áreas de la Superservicios en las diferentes etapas (análisis o diseño o desarrollo o producción) actividad 12098</td> </tr> <tr> <td>3. ¿Se actualizó el trámite en el SUI incluyendo la mejora?</td> <td>Se verificaron las actividades descritas que están articuladas con la estrategia de racionalización de trámites registrada en el SUI, el cual busca racionalizar los trámites por medio del mejoramiento de la plataforma del Sistema Único de Información - SUI. Es así como en el componente de racionalización de trámites se relacionó en la actividad 12098 del plan de acción de la Oficina de Informática, las cuales se ejecutaron durante el año 2018.</td> </tr> <tr> <td>4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?</td> <td>Socialización de la mejora en la entidad y usuarios: Se expide la Resolución 20181000120515 del 25/09/2018 por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores en relación con el RUPS para su inscripción, actualización y cancelación.</td> </tr> <tr> <td>5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?</td> <td>El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? A través de la web SSPD en el siguiente enlace: <a href="https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-tramite/T925">https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-tramite/T925</a> (cancelación)</td> </tr> <tr> <td>6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?</td> <td>De acuerdo con la Resolución 20181000120515 del 25/09/2018 por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores en relación con el RUPS para su inscripción, actualización y cancelación. Igualmente, a través de la página <a href="http://www.sui.gov.co">www.sui.gov.co</a></td> </tr> </tbody> </table>	Pregunta	Observación	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se cuenta con la actividad de Informática 12098 del plan de acción 2018 la cual se cumplió a 31 de diciembre de 2018 al 100%	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se implementó la mejora Actualizar los sistemas de información para atender los requerimientos de las diferentes áreas de la Superservicios en las diferentes etapas (análisis o diseño o desarrollo o producción) actividad 12098	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUI incluyendo la mejora?	Se verificaron las actividades descritas que están articuladas con la estrategia de racionalización de trámites registrada en el SUI, el cual busca racionalizar los trámites por medio del mejoramiento de la plataforma del Sistema Único de Información - SUI. Es así como en el componente de racionalización de trámites se relacionó en la actividad 12098 del plan de acción de la Oficina de Informática, las cuales se ejecutaron durante el año 2018.	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Socialización de la mejora en la entidad y usuarios: Se expide la Resolución 20181000120515 del 25/09/2018 por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores en relación con el RUPS para su inscripción, actualización y cancelación.	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? A través de la web SSPD en el siguiente enlace: <a href="https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-tramite/T925">https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-tramite/T925</a> (cancelación)	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	De acuerdo con la Resolución 20181000120515 del 25/09/2018 por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores en relación con el RUPS para su inscripción, actualización y cancelación. Igualmente, a través de la página <a href="http://www.sui.gov.co">www.sui.gov.co</a>
Pregunta	Observación																																
1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se cuenta con la actividad de Informática 12098 del plan de acción 2018 la cual se cumplió a 31 de diciembre de 2018 al 100%																																
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se implementó la mejora Actualizar los sistemas de información para atender los requerimientos de las diferentes áreas de la Superservicios en las diferentes etapas (análisis o diseño o desarrollo o producción) actividad 12098																																
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUI incluyendo la mejora?	Se verificaron las actividades descritas que están articuladas con la estrategia de racionalización de trámites registrada en el SUI, el cual busca racionalizar los trámites por medio del mejoramiento de la plataforma del Sistema Único de Información - SUI. Es así como en el componente de racionalización de trámites se relacionó en la actividad 12098 del plan de acción de la Oficina de Informática, las cuales se ejecutaron durante el año 2018.																																
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Socialización de la mejora en la entidad y usuarios: Se expide la Resolución 20181000120515 del 25/09/2018 por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores en relación con el RUPS para su inscripción, actualización y cancelación.																																
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? A través de la web SSPD en el siguiente enlace: <a href="https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-tramite/T925">https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-tramite/T925</a> (cancelación)																																
6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	De acuerdo con la Resolución 20181000120515 del 25/09/2018 por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores en relación con el RUPS para su inscripción, actualización y cancelación. Igualmente, a través de la página <a href="http://www.sui.gov.co">www.sui.gov.co</a>																																
Único	927	Inscripción en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos-RUPS	Inscrito	El SUI cuenta con 18 años de funcionamiento y más de 9.000 gigas de información, en los cuales 3.000 usuarios reportan su información comercial, financiera, administrativa técnica operativa de los servicios públicos domiciliarios. No obstante, actualmente el SUI no cuenta con los cambios regulatorios y tecnológicos recientes y es por esto que se requiere una reestructuración para contar con un SUI más robusto en todos sus componentes.	El Sistema Único de Información - SUI es la principal herramienta para la labor de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia. Uno de sus componentes es el aplicativo RUPS, el cual será mejorado para la disminución en los tiempos de atención.	Sistema eficiente y transparente que permita hacer inteligencia de datos, potencializando la labor de inspección, vigilancia y control.	Tecnológica	Optimización del aplicativo	02/01/2017	30/11/2018	23/11/2018	Oficina de Informática		Si	100	Las actividades descritas están articuladas con la estrategia de racionalización de trámites registrada en el SUI, el cual busca racionalizar los trámites por medio del mejoramiento de la plataforma del Sistema Único de Información - SUI. Es así como en el componente de racionalización de trámites se relacionó en la actividad 12098 del plan de acción de la Oficina de Informática, las cuales se ejecutaron durante el año 2018.	Si	Respondió	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Pregunta</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?</td> <td>Se cuenta con la actividad de Informática 12098 del plan de acción 2018 la cual se cumplió a 31 de diciembre de 2018 al 100%</td> </tr> <tr> <td>2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?</td> <td>Se implementó la mejora Actualizar los sistemas de información para atender los requerimientos de las diferentes áreas de la Superservicios en las diferentes etapas (análisis o diseño o desarrollo o producción) actividad 12098 del plan de acción</td> </tr> <tr> <td>3. ¿Se actualizó el trámite en el SUI incluyendo la mejora?</td> <td>Se verificaron las actividades descritas que están articuladas con la estrategia de racionalización de trámites registrada en el SUI, el cual busca racionalizar los trámites por medio del mejoramiento de la plataforma del Sistema Único de Información - SUI. Es así como en el componente de racionalización de trámites se relacionó en la actividad 12098 del plan de acción de la Oficina de Informática, la cual verificada en Sigestión a diciembre del 2018 se encuentra al 100% ejecutada.</td> </tr> <tr> <td>4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?</td> <td>Se expide la Resolución 20181000120515 del 25/09/2018 por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores en relación con el RUPS para su inscripción, actualización y cancelación.</td> </tr> <tr> <td>5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?</td> <td>A través de la web SSPD en el siguiente enlace: <a href="https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-tramite/T927">https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-tramite/T927</a></td> </tr> <tr> <td>6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?</td> <td>De acuerdo con la Resolución 20181000120515 del 25/09/2018 por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores en relación con el RUPS para su inscripción, actualización y cancelación. Igualmente a través de la página <a href="http://www.sui.gov.co">www.sui.gov.co</a></td> </tr> </tbody> </table>	Pregunta	Observación	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se cuenta con la actividad de Informática 12098 del plan de acción 2018 la cual se cumplió a 31 de diciembre de 2018 al 100%	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se implementó la mejora Actualizar los sistemas de información para atender los requerimientos de las diferentes áreas de la Superservicios en las diferentes etapas (análisis o diseño o desarrollo o producción) actividad 12098 del plan de acción	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUI incluyendo la mejora?	Se verificaron las actividades descritas que están articuladas con la estrategia de racionalización de trámites registrada en el SUI, el cual busca racionalizar los trámites por medio del mejoramiento de la plataforma del Sistema Único de Información - SUI. Es así como en el componente de racionalización de trámites se relacionó en la actividad 12098 del plan de acción de la Oficina de Informática, la cual verificada en Sigestión a diciembre del 2018 se encuentra al 100% ejecutada.	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se expide la Resolución 20181000120515 del 25/09/2018 por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores en relación con el RUPS para su inscripción, actualización y cancelación.	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	A través de la web SSPD en el siguiente enlace: <a href="https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-tramite/T927">https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-tramite/T927</a>	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	De acuerdo con la Resolución 20181000120515 del 25/09/2018 por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores en relación con el RUPS para su inscripción, actualización y cancelación. Igualmente a través de la página <a href="http://www.sui.gov.co">www.sui.gov.co</a>
Pregunta	Observación																																
1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se cuenta con la actividad de Informática 12098 del plan de acción 2018 la cual se cumplió a 31 de diciembre de 2018 al 100%																																
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se implementó la mejora Actualizar los sistemas de información para atender los requerimientos de las diferentes áreas de la Superservicios en las diferentes etapas (análisis o diseño o desarrollo o producción) actividad 12098 del plan de acción																																
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUI incluyendo la mejora?	Se verificaron las actividades descritas que están articuladas con la estrategia de racionalización de trámites registrada en el SUI, el cual busca racionalizar los trámites por medio del mejoramiento de la plataforma del Sistema Único de Información - SUI. Es así como en el componente de racionalización de trámites se relacionó en la actividad 12098 del plan de acción de la Oficina de Informática, la cual verificada en Sigestión a diciembre del 2018 se encuentra al 100% ejecutada.																																
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se expide la Resolución 20181000120515 del 25/09/2018 por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores en relación con el RUPS para su inscripción, actualización y cancelación.																																
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	A través de la web SSPD en el siguiente enlace: <a href="https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-tramite/T927">https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-tramite/T927</a>																																
6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	De acuerdo con la Resolución 20181000120515 del 25/09/2018 por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores en relación con el RUPS para su inscripción, actualización y cancelación. Igualmente a través de la página <a href="http://www.sui.gov.co">www.sui.gov.co</a>																																